



Universidad de Huelva

Proyecto de I+D+i CPP2023-010670 financiado por:



Resolución de fecha 4 de febrero de 2025 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un/una Titulado/a Grado Superior, con cargo a la Resolución definitiva del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria del año 2023 de proyectos de colaboración público-privada, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, Proyecto de I+D+i CPP2023-010670 financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ FEDER, UE, Título: "Inhibición parcial de la generación de metano en rumiantes mediante el empleo de algas y microalgas en la dieta, y su efecto sobre la calidad de la leche y la reproducción (METANOSTOP)". (INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D. FRANCISCO JUAN NAVARRO ROLDÁN).

1.- **CONDICIONES PARTICULARES.**

Resolución definitiva del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria del año 2023 de proyectos de colaboración público-privada, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, Proyecto de I+D+i CPP2023-010670 financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ FEDER, UE, Título: "Inhibición parcial de la generación de metano en rumiantes mediante el empleo de algas y microalgas en la dieta, y su efecto sobre la calidad de la leche y la reproducción (METANOSTOP)".

Aplicación Presupuestaria: 80.01.14.41 640.00 541A.1

2.- **SOLICITUDES**

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 17 de diciembre de 2024 de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2025, (BOJA nº 246 de 20/12/2024).

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- A. Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
B. Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
C. Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
D. Currículum vitae.
E. Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.
F. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada acompañada de la justificación de la presentación en otro registro, a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 19 de febrero de 2025.

3.- **PERFIL DEL CONTRATO**

Licenciado/a o Graduado/a Universitario/a, con conocimiento y experiencia científico/técnica acreditada en biotecnología de microalgas.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhu.es

Table with verification code, date, and signature information.



Table with verification details, including digital signature and page information.



Universidad de Huelva

Proyecto de I+D+i CPP2023-010670 financiado por:



4.- CATEGORIA PROFESIONAL

Titulado/a Grado Superior.

5.- TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA Y MÉRITOS PREFERENTES

Licenciado/a o Graduado/a en Química, o equivalente.

Méritos preferentes:

- Máster en Química Aplicada.

6.- MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos):

1. Expediente académico de la Licenciatura o Grado (máximo 3 puntos).
2. Experiencia investigadora y profesional relacionada con el perfil del contrato (máximo 5 puntos).
3. Formación Específica relacionada con el perfil del contrato. En este apartado se valorará el mérito preferente (expediente del Máster, hasta 1 punto) (máximo 1,5 puntos).
4. Idioma: Inglés (máximo 0,5 puntos).

7.- FUNCIONES A DESARROLLAR

- Preparación de reactivos y medios de cultivo.
- Desarrollo de cultivos a escala de laboratorio.
- Extracción y determinación de biomoléculas y elaboración de informes.

8.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

8.1.- Modalidad: Contrato de duración determinada, según la normativa vigente.

8.2.- Carácter: Este contrato es temporal y no implica para la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a su plantilla.

8.3.- Duración: 6 meses.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

8.4.- Régimen de dedicación: Tiempo Completo, 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación, y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

8.5.- Cuantía: 1.358,19 € brutos, mensuales.

8.6.- Centro de Trabajo: CIDERTA. Parque Huelva Empresarial S/N (Huelva).

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhu.es

Código Seguro De Verificación	lco8YATDYffMluTWfyhCqg==	Fecha	04/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/lco8YATDYffMluTWfyhCqg=	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	05/02/2025	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	zngy5RUXSEiwtumRcLeU40+VO7g1Ds8I	PÁGINA	2/3





GERENCIA

Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva

Proyecto de I+D+i CPP2023-010670 financiado por:



9.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D. FRANCISCO JUAN NAVARRO ROLDÁN.

Vocal 1: D. LUIS ÁNGEL ZARAZAGA GARCÉS.

Vocal 2: D^a. INÉS GARBAYO NORES.

Secretario/a: D. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA RAMOS.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 4 de febrero de 2025

LA RECTORA, P.D.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA



Fdo.: José Rodríguez Quintero.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhu.es

Código Seguro De Verificación	lco8YATDYfMluTWfyhCqg==	Fecha	04/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/lco8YATDYfMluTWfyhCqg=	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	05/02/2025	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	zngy5RUXSEiwtumRcLeU40+VO7g1Ds8I	PÁGINA	3/3

